

PUBLICACIÓN

La secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los señores Sergio Hernán Narváez Botina y Gloria Marleny Narváez López, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	El Oasis
Departamento:	Nariño
Municipio:	Pasto
Vereda:	Ramos
Corregimiento:	El Encano
Número de matrícula inmobiliaria:	240-51098
Número de cédula catastral:	520010001000000580053000000

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 2 con predio de Álvaro Narváez , en una distancia de 44.4 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 2 en línea recta, en dirección sur, pasando por los puntos 3,4,5,6 y 7 hasta llegar al predio 8 con predio de Juan Erazo , en una distancia de 358.4 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando el punto 9 hasta llegar al punto 10, con predio de Marino Pupiales, en una distancia de 57.4 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 10 en línea recta en dirección norte, pasando por los puntos 11,12,13,14 y 16 hasta llegar al punto 1 con predio de Alfredo Chávez , en una distancia de 349.8 metros.</i>

(Linderos tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD – folio 263 del cuaderno principal del proceso)



Para que comparezcan y hagan parte del Proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 520013121001201900075-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

KAROL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL

Secretaria